

**ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO 2025/37 CONTR 2025 473007 “EVOLUCIÓN Y MEJORA DE LA BASE DE DATOS LONGITUDINAL DE POBLACIÓN DE ANDALUCÍA (BDLPA)” DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1- Con fecha 30 de julio de 2025, el Órgano de Contratación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ordenó el inicio del expediente de contratación citado en el encabezamiento, por procedimiento abierto (con presentación electrónica de ofertas).

2- Con fecha 15 de diciembre de 2025 se publicó en el perfil de contratante del mencionado órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del expediente, junto con sus correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

3- De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de las ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el día 19 de enero de 2026 a las 14:00 horas.

4- Se considera necesario para el interés público y en aras de favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas en un plazo de 4 días naturales hasta el 23 de enero de 2026 a las 14:00 horas, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar la documentación para presentarse a esta licitación.


**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. El Órgano de Contratación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía es competente para dictar el presente acuerdo de ampliación de plazo de presentación de ofertas en virtud de las competencias que ostenta en materia de contratación.

2. De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, *“los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”*.

3. De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación) la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, este Órgano de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA FARGAS GARCIA	16/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUHR9LJUC8ZJKCGZYAGJE45LU	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

**ACUERDA**

PRIMERO.- Ampliar el plazo para presentar ofertas en la licitación para la contratación del Servicio “EVOLUCIÓN Y MEJORA DE LA BASE DE DATOS LONGITUDINAL DE POBLACIÓN DE ANDALUCÍA (BDLPA)” DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA hasta el día 23 de enero de 2026 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil de Contratante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LA SECRETARIA GENERAL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA FARGAS GARCIA	16/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUHR9LJUC8ZJKCGZYAGJE45LU	PÁG. 2/2	